

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR DE 30 AGOSTO DE 2018

En El Algar, siendo las 21,00 h. del día 30 DE AGOSTO de 2018, se reúnen en el Local del Centro Social El Algar, c/ Santillana del Mar, s/n, las personas que a continuación se relacionan, y con la asistencia de la Secretaria, Doña Mercedes Illán Martínez, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal:

PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL:

DÑA. FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR, DNI 23970400

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR:

D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con DNI 22953554

D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI 23300619

D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI 22914280

D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTINEZ, con DNI 22953554

VOCALES ASISTENTES POR EL P.S.O.E.

Dª. M. CARMEN AYLLÓN HEREDERO con DNI 27484216K

VOCAL ASISTENTE POR MOVIMIENTO CIUDADANO

D. JUAN FCO TERRONES MARTINEZ, con DNI 22981916V.

VOCAL ASISTENTE POR C'S

D. ANGEL SÁNCHEZ ALVAREZ, con DNI 74352344Z

Excusan su no asistencia por causa justificada:

D. LORENZO PAREDES LLEDO con DNI 22970465C. (CTSSP)

Dª ROSA MARIA ANGOSTO GARCIA con DNI 23011495H

Asisten igualmente los representantes de las siguientes Asociaciones:

- A-VV El Algar
- Plataforma Alborada
- Deportiva Algar Surmenor
- Sdad Colombicultura
- Club Baloncesto Sierramar
- Grupo Scout Alba
- Comision de Fiestas
- AMPA CEIP San Issidoro
- Algar-Bike
- Asoc. Comerciantes.
- ASOC. Procesionista

El objeto de la misma es la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal, para lo cual se ha girado citación previa, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de acta anterior (pleno ordinario 22 DE JUNIO de 2018) .

2º.- Informe de Gestión.

3º.- Aprobación, si procede, de bases de las subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la junta vecinal municipal de El Algar. .

4º.- Aprobación, si procede, de obras y gastos.

5º.- Mociones.

6º.- Ruegos y preguntas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO 22 DE JUNIO de 2018)

APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes.

2º.- INFORME DE GESTION.

Se procede, por parte de la Sra. Presidenta, a dar cuenta del informe de Gestión, que es del siguiente tenor literal:

“INFORME DE GESTION

02-07-18

Se comunicó al concejal de educación la aprobación de la moción presentada por CSSP con respecto a la falta de espacios en el colegio San Isidoro y donde se pedía un estudio de escolarización para la realización o no de un nuevo colegio y que dicha moción fue aprobada por unanimidad, para que hiciera la gestiones correspondientes desde el ayuntamiento para que dicho estudio se lleve a cabo.

También se envió a la Consejería de Educación la comunicación de la aprobación de la moción y en el que se les instaba a que la realización de dicho informe se hiciera lo antes posible.

No ha contestado el ayuntamiento ni la Consejería.

02-07-18

comunicación a la Concejalía de educación el ruego presentado por el P Popular sobre el estado del aula de estudio y las mejoras que se le deberían de realizar ya que las quejas de los usuarios así lo manifestaban como:

Insonorización, Iluminación de los puestos, problemas de conexión de wifi, Iluminación exterior y ampliación del número de tarjetas.

Con respecto a esto tengo que decir que se ha ampliado la horas de wifi y se ha ampliado el número de tarjetas.

También se paso hace dos semanas la incidencia de la reparación del aire acondicionado y aun no se ha arreglado.

11-07

En el pleno anterior se informo de que después de casi dos años esperando la organización de las direcciones en las calles La Rambla y Alcalde, se quedaron a medio de terminar con la falta de colocación de dos discos. Viendo que no venían a terminar y que además no se procedía, con cargo a esta junta, que fue como se solicitó, el repintado de pasos de peatones, señalización de no aparcar en distintas calles y después de enviar varios escritos, porque todo hay que hacerlo por escrito, me presente bastante enfadada en la Concejalía, porque me estaba dando ya la sensación de que los escritos presentados o no habían llegado a su lugar o estaban pasado del tema. Le explique al técnico la situación y después de dos años me dijo que no tenían dinero para pintura. Le volví a decir y esta vez en persona que la petición no era para pagarla el ayuntamiento sino la junta con cargo a su presupuesto y entonces me dice que tenía que haber empezado por ahí, a la semana siguiente vino y visitamos todo lo que estaba pendiente de hacer. El técnico me dijo que salía en unos días de vacaciones y que en cuanto volviera se ponía con ello, pero aún nada de nada. Seguimos igual.

17-07

Todos los miembros de esta junta, tuvimos reunión con D. Juan Pedro Torralba, sobre el tema de la financiación del parque de la c/ Quintana. Valorado en su día, cuando estudiaron los conceptos de las propuestas de los Presupuestos Participativos, en 75000 euros.

Cuando vinieron los técnicos a presentarnos el proyecto, nos presentaron un parque austero comunicándonos que no había dinero para más., cosa que no entendemos porque si entraba dentro de los presupuestos participativos es porque la propuesta, que era clara en su concepto, explicaba que fuera un parque con zonas verdes y zonas de juego. Desde esta junta comunicamos que nosotros podríamos aportar algún dinero a dicha obra para que se le diera, al menos un poco de color. D. Juan Pedro Torralba que también estaba presente en la presentación del proyecto también se comprometió a aportar una parte..

Los técnicos se fueron de esa reunión diciendo que lo mejorarían y que cuando lo tuvieran lo presentarían.

Cual fue nuestra sorpresa que de 75.000 euros paso a 175.000 euros. Claro nosotros nos quedamos decepcionados porque para que esto salga adelante tenemos que gastar la partida que esta asignada a esta junta única y exclusivamente a este parque. Después de deliberaciones y de explicarle al concejal que nuestra responsabilidad como miembros de la junta y representantes de nuestros pueblos es conseguir que el presupuesto se gaste en obras, que esta junta junto con los vecinos hemos ido decidiendo, pero claro ahora se nos exige, porque no se nos pide, se nos exige, porque además se nos dice que si no es así no se va a gastar esta partida porque los técnicos no van a hacer las valoraciones de los proyectos que decidamos nosotros.

Nosotros comunicamos que había una serie de obras de inversión para el pueblo y que si nos gastábamos la partida entera en el parque no era justo para el pueblo, puesto que si la valoración de los presupuestos participativos no se había realizado correctamente no era nuestra culpa. Además de que nos sentíamos totalmente mangoneados y manipulados. Además los técnicos nos dijeron que si no poníamos el dinero, tampoco se iban a realizar el resto de obras porque no iban a realizar las valoraciones que tenemos solicitada, la mayoría desde el comienzo de la legislatura. Estudiamos el tema y vimos la posibilidad de poder incluir la reparación y remodelación de parque de la calle Hiedra. Vino la técnico Begoña vimos el parque y aun así nos dijeron que no nos podían garantizar que el parque se hiciera, porque la acumulación de trabajo no les iba a dejar hacerlo. Al final hubo consenso y todos aceptamos aportar los 70.000 euros a la obra del parque. Dentro de un momento se someterá a votación

En esta reunión también nos hablo del proyecto de estudio de rehabilitación del Edificio Rubio. La universidad parece ser que ya ha acabado y ha dicho lo que ya sabíamos, puesto que se han basado en el proyecto que se realizó hace unos años y han comparado los estudios con la tecnología actual siendo el resultado positivo, el

Edificio Rubio no está tan grave como algunos han dicho y este estudio ha confirmado los resultados del estudio anterior; se tienen que hacer una serie de refuerzos en pilares interiores y en el mes de septiembre se presentarán los resultados.

Con respecto al tema del techado del Centro Cívico, nos dijeron que ya tienen decidido el sistema y va a ser similar al del patio interior del Edif.. Administrativo de la C/ San Miguel.

En la obra de las farolas de la C/ Castelar, ahí no se va a quedar todo lo bien que debería, primero por una mala valoración por parte de los técnicos y segundo porque al admitirlo no tuvieron en cuenta las condiciones especiales de la calle. El proyecto debería haber sido desde la c/ Libertad y no solo el tramo de la calle Castelar. Al final se van a poner unas farolas en el tramo que va desde la calle Escultura a la c/ Gravina.

24-07

Tuvo lugar una reunión con los presidentes y portavoces de todas las juntas para informarnos sobre el nuevo sistema de obras por lotes al que esta junta destinó 36.000 euros del presupuesto asignado a la partida del grupo 2 Reparaciones y mantenimiento.

Se nos informó que en agosto se iba a informar al personal de las omiñas para que ellos gestionen todas las incidencias que se envíen desde las Juntas Vecinales. Aun no se ha informado a los trabajadores de las omiñas.

Cualquier vecino podrá poner la incidencia y automáticamente los inspectores de obras se personan en el sitio indicado en la incidencia y estiman la prioridad. Nosotros desde la junta hemos pedido a Mercedes, que es quien está en nuestra omiña que cualquier incidencia enviada por cualquier vecino se nos comunique, porque necesitamos estar informados ya que todas las obras van sufragadas con nuestro presupuesto o bien que, si el vecino quiere, que nos lo comunique a nosotros y vamos con él al lugar que necesite la reparación y lo vemos in situ para que cuando venga el inspector de obra ya llevemos toda la información. También hay que estudiar las prioridades de las obras con el inspector.

En esta reunión los técnicos nos dijeron que nos teníamos que dar prisa en la gestión de las obras y no caer en la dejadez de funciones. Una vez terminada la reunión los presidentes que quisieron pudimos intervenir y esta presidenta les contestó al hilo de la dejadez de funciones que hasta el momento quien había caído en dejadez de funciones era el gobierno municipal desde el comienzo de la legislatura y por lo tanto los presidentes éramos los únicos que llegábamos a esa reunión con los deberes más que hechos.

31-07

Tuvimos la visita del coordinador de obras, Bernardino, con el que vimos las obras que se van a realizar a cargo de la partida asignada al contrato por lotes y que son las siguientes:

- Reparación cerradura puerta Edif.. Rubio
- Reparación de barandilla y bancos de la puerta de la Iglesia
- Reparación de cerradura puerta del molino de c/ La Paz, para proceder a su limpieza.
- Reparación de hundimiento de acera en Avd. Filipinas
- Asfaltado de c/ Río Guadiana o c/ Dos Huertos
- Bacheado
- Gotera en centro social de Los Urrutias
- Reparación acera en Avd. Asunción frente local Tercera Edad por levantamiento e árboles
- Instalación de Bancos y mesas picnic en El Algar y Los Urrutias
- Reparación de acera en c/ Alcalde
- Reparación acera en C/ Tajo
- Pintura de Viales en El Algar y Los Urrutias
- Eliminación de Monolito y Jardineras en plz. Teatro Apolo

- Instalación de luces fiestas patronales de El Algar.
- Reparación de acera en C/ Río tajo (Tramo entre c/ Río Genil y Río Gabriel)
- Reparación acera en c/ Piñero (levantada por Palmeras)
- Reparación barandilla en c/ La Palma y c/ Velásquez
- Reparación de Farola. Rotonda de Los Urrutias. (con el coordinador he quedado en ir a Los Urrutias próxima semana)

31-07

Hable con la Técnico de infraestructuras y le pedí que si era posible que desde la Concejalía se podían colocar las horquillas que quedaron pendientes en la reparación que se realizó con cargo al presupuesto de esta junta, en la calle Dos Huertos para dar seguridad en los escalones que se hicieron y así mejorar la accesibilidad. La técnico no puso ningún problema, aceptó la instalación de las horquillas y realice las gestiones oportunas. Se ha enviado un escrito solicitando la instalación de las horquillas.

01-08

Me comunican de la Concejalía de infraestructuras que las calles Río Genil y Río Bidasoa se van a asfaltar dentro del plan de asfalto de dicha Concejalía. Por lo tanto la junta con la partida de lotes vamos a comunicar la intención de asfaltar la calle Guadiana o la calle Dos Huertos.

06-08

Dado el estado cada vez mas degradante y penoso de los parques y jardines de nuestros pueblos, se envió a la Concejalía de infraestructuras escrito explicando la situación, explicando que el servicio de jardines ha sido un desastre desde el comienzo de esta legislatura y que desde hace muchos meses , los propios vecinos salen a limpiar sus zonas y la asociación de vecinos en el mes de mayo recibió a personas que tienen que cumplir condenas con trabajos sociales y gracias a ello se pudieron mantener durante un tiempo limpios, pero ya la situación ha llegado a un estado totalmente extremo y por lo que envié este escrito.

El día 16 de agosto recibí llamada del técnico que me comunica que la empresa vendría la semana próxima y que me llamarían para ver las necesidades mas urgentes para coordinarnos.

Yo quede esperando su llamada, que al no darse, llame yo al técnico, me comento que estaban por aquí ya trabajando y yo le dije que si no iban a ver conmigo, como me dijo, la organización de los trabajos y me puso en contacto con el coordinador. Le llame y me explico que no había prioridades que los trabajos se basaban en un criterio técnico y en un criterio político, y yo le conteste que según mi entender, en este caso de situación tan lamentable no había ni criterio técnico ni político sino un criterio de necesidad y que en unos días iba a haber un evento importante como era la Cross de la fuente del sapo y que lo trabajos se tenían que empezar por esa zona.

El 24 de Agosto se tuvo la visita del técnico de descentralización que va a coordinar las obras de las juntas y del técnico o encargado de coordinar los trabajos de la empresa de jardines. Como presente mis quejas por teléfono y en la última comisión de trabajo. De que los trabajos se tenían que ir realizando con un criterio lógico y de necesidad. Eso es lo que tiene que marcar el ritmo de trabajo, no hacer un jardín en la c/ Sagunto y luego irse al otro lado del pueblo para hacer un jardín en la Avd. de la Asunción y luego otro en c/ Acacias que esta en el otro extremo.

Hay que seguir una línea lógica. Sobre todo porque dentro de unos días teníamos un evento importante en nuestro pueblo como es la carrera de la fuente del sapo y sobre todo la zona por donde se desarrolla la primera parte de la carrera esta en muy malas condiciones.

Yo le explique al encargado mi opción y el hombre lo entendió perfectamente. Van a empezar por Plaza. José M^a. Serrano, Avd. Filipinas, Plaza. Antonio Asensio, c/ Piñero y Avd. de la Asunción a partir de ahí que sigan el ritmo que quieran pero lo mas

urgente e inmediato es esas zonas por la carrera y por la llegada de nuestras fiestas.. y ya que hay tanta falta debemos llevar un orden.

17-08

Se ha solicitado la limpieza de imbornales por la posible llegada de lluvias

20-08

Se envió escrito a la Concejalía de educación pidiendo que se nos informara de la situación en que se encuentra el proceso de los techos de amianto de los colegios de nuestra diputación, mas concretamente del colegio San Isidoro, ya que su directora lo pregunto en nuestro ultimo pleno.

Sabemos que a finales de año el ayuntamiento de Cartagena aun no había enviado la información referente a todos los colegios en esta situación a la comunidad autónoma y desconocemos si ya lo ha realizado por lo tanto hemos solicitado que se nos informe de los tramites realizados a este respecto.

21-08

Se reiteró escrito enviado el pasado 31 de mayo en el que se solicitaba la limpieza de los márgenes de las salidas del pueblo.

Se ha realizado hoy día 30 de agosto.

21-08

En la ultima comisión de trabajo se hablo de los tiempos de intervención de cada uno de los vocales y de que se van a marcar tiempos concretos a la hora de intervenir en explicaciones de voto, presentación de mociones, contestaciones por alusiones, etc.

Por lo tanto y como aún no se ha terminado de concretar esos tiempos, les pido a los miembros de esta junta que se limiten a explicar sus mociones, explicaciones de voto, etc sin añadir mas comentarios, ciñéndonos todos exclusivamente al tema que nos ocupe..

Yo interrumpiré a todo aquel que según yo entienda sobrepase un tiempo prudencial.

23-08

Se envió escrito solicitando la limpieza de la plaza José Maria serrano que es donde se instalará la Meta y la Salida, y toda la Avd. Filipinas y las calles adyacentes, pues forman parte del recorrido de la carrera. También de la limpieza extraordinaria del día siguiente pues la plaza se queda muy sucia. Y la instalación de 4 contenedores extra para la basura que se recoja.

23-08

Procedieron a la limpieza del molino que está situado en C/ La Paz, y a la apertura de la puerta. Desde el 16.de mayo de 2017, esta petición se realizó por el programa de incidencias del Ayuntamiento, ya que el Sr, Agustín, un vecino de la calle y cuya vivienda es colindante con la parcela, lo pidió por escrito, haciéndolo en nombre de varios vecinos. Como veía que no se realizaba, hice unas gestiones internas y el día 25 de noviembre de 2017 infraestructuras recibió la orden de la Concejalía de sanidad para que procedieran a la limpieza del mismo. Luego se encontraron con que no se sabia donde estaba la llave y en infraestructuras empezaron las gestiones al ver que no se limpiaba cuando vino el técnico de descentralización a ver las obras que íbamos a realizar con los lotes, esta fue la primera reparación que visitamos, el cambio de la cerradura de la puerta para que pudieran realizar la limpieza del molino y que los técnicos pudieran ver el estado en el que se encuentra y si se puede rehabilitar ya que existe una partida para la rehabilitación de esto molinos. Aunque ya sabemos que no se podrá poner en funcionamiento por encontrarse entre las viviendas, por lo menos que no se caiga y se deteriore por abandono.

27-08

Se envía escrito a la Concejalía de infraestructuras solicitando la instalación de un disco de dirección obligatoria a la salida de la calle Azcarate hacia la calle Avd. de la

Asunción y que obligue a girar a la izquierda ya que la calle Avd. de la Asunción es prohibido circular en dirección a c/ Hinojo, por lo tanto esta situación esta siendo problemática ya que esta motivando peligrosidad, incluso se ha pedido una revisión general de la zona por si hiciera falta algún disco más.

27-08

Se envió escrito solicitando la limpieza de los contenedores situados en

C/ Camino Lo José

Avd. Filipinas

c/ La Paz

C/ La Rambla

C/ Dos Huertos.

Comenté que era necesario limpiarlos todos pero me dijeron que pidiera los mas urgentes ahora y que después solicitara los demás.

28-08

Estuve recorriendo el pueblo con la empresa que esta haciendo pequeñas reparaciones en el pueblo, reparaciones de aceras sobre todo por parte de la Concejalía de infraestructuras.

Ava. De la Asunción

c/ Monturiol

Avd. de la Loma

c/ Mandril

c/ Cardo (junto cuartel guardia civil)

c/ Cartagena

c/ Serrano

Plaza. Antonio Asensio.

Obras que algunas de ellas están solicitadas desde el año 2016

RELACION DE CALLES DE BACHEO

C/ TURIA

C/ CERAMICA

C/ CNO. LOS URRUTIAS

C/ GUADIANA

C/ RIO SEGRE

C/ RIO EBRO

C/ DOS HUERTOS

C/ MERCURIO

C/ ACACIAS (junto al puente de la rambla)

C/ SAN PEDRO

C/ ZALAMEA

C/ SANTILLANA DEL MAR

C/ JAGUAR

C/ RODRIGUEZ CARRACIDO

C/ LOBO

C/ A. ROSIQUE”

Terminada la lectura del informe de gestión, pide intervenir brevemente D. Ángel Sánchez, de C´s, para indicar que lo que se va a hacer en c/ Castelar con cargo a los presupuestos participativos, ni se parece a lo que se propuso.

3º.- APROBACION SI PROCEDE, DE "

"BASES DE LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR.

1.- PRIMERO: OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante (LGS). Según los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3 del citado texto legal, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, para que promuevan y realicen actividades que contribuyan a fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo en todos los ámbitos de actuación, así como el mantenimiento de los locales sociales, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y asociados.

2.- SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.

Existe consignación suficiente y adecuada para sufragar este procedimiento, detallándose a continuación.

2.1. CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Vecinal Municipal de EL ALGAR para el ejercicio del 2018, en la aplicación presupuestaria: 2018-03003-924-L-48231, hasta un IMPORTE TOTAL de 30.000- €.

2.2. COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados no dependientes del Ayuntamiento de Cartagena.

Serán, así mismo, compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario de otras Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que, en conjunto, supere el coste de la actividad subvencionada.

3.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico a aplicar en la presente convocatoria de subvenciones será el establecido en las presentes Bases, en las Bases Regulatorias de la concesión de subvenciones, incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, artículos 39 a 63, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la LGS, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La instrucción y resolución de este procedimiento se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS, a través de los órganos competentes que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.3. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos susceptibles de financiación son los siguientes:

- Los gastos generales subvencionables previstos en el artículo 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, reguladoras de la concesión de Subvenciones, tales como gastos asociados al mantenimiento, funcionamiento, y equipamiento instrumental de las instalaciones y sedes sociales de las Asociaciones.

- Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria, conforme al modelo de Anexo I.

4.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS PARA FORMULAR SOLICITUDES.

Podrán presentar solicitud en este procedimiento, las asociaciones de Vecinos y las Entidades Ciudadanas del ámbito territorial de la Junta Vecinal que, estando al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cartagena, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social y no estando incurso en ninguna causa de prohibición, ni tener pendiente de justificación subvenciones anteriores, estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de publicación de la convocatoria. Las asociaciones inscritas con anterioridad a 2018 habrán de haber renovado su documentación en el presente año, en cumplimiento de lo establecido en el actual "Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales" del Ayuntamiento de Cartagena.

La Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana, acreditará de oficio que los solicitantes reúnen los requisitos del apartado anterior, sin perjuicio de que se le pueda solicitar la documentación e información complementaria que estime necesaria. La entidad solicitante, a los efectos de este apartado, únicamente deberá realizar una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** haciendo constar que cumple con los requisitos para ser beneficiario de la subvención, que aportará los documentos que la Secretaría de la Junta Vecinal le requiera y que autoriza a la concejalía a obtener los certificados de carecer de deudas de los organismos correspondientes; todo ello según modelo que se acompaña a esta convocatoria, como ANEXO II.

Los requisitos deberán mantenerse hasta la finalización del plazo de justificación de las subvenciones.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.R.M. La convocatoria se publicará en la BDNS (BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.2 de la LGS y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

6.1.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta convocatoria, debiendo relacionarse en la misma, necesariamente, todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento, equipamiento instrumental y de todos los

gastos que conlleven la realización y ejecución de las actividades o proyectos para los que se solicita la subvención.

6.2.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán por duplicado en la OMITA sede de la Junta Vecinal. También se podrá utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la solicitud no se presente en la OMITA sede la Junta Vecinal, se deberá mandar copia de la solicitud mediante correo electrónico o fax a esta oficina para que se tenga constancia.

6.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A APORTAR.

Junto a la solicitud formalizada conforme al ANEXO I, deberá acompañarse cumplimentado el ANEXO II así como la documentación a que se refiere el citado Anexo.

No deberán presentar, junto a la solicitud, certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tampoco deberán presentar el modelo de aceptación (ANEXO III). El momento para presentarlo será en el plazo de cinco días desde que se publique la resolución definitiva del procedimiento de concesión de las subvenciones.

7.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

7.1.- ÓRGANO INSTRUCTOR.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión y formulación de propuestas es la Secretaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de EL ALGAR.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

En la fase de preevaluación se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención. Si la solicitud careciese de alguno de los requisitos exigidos, el Órgano instructor requerirá su subsanación, que habrá de producirse en un plazo de máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que, transcurrido dicho plazo sin que hubiere cumplimentado el requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, dictándose resolución en tal sentido, conforme al artículo 68 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.2.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las solicitudes, que estará formada por:

- Presidenta: El/la Presidente/a de la Junta Vecinal Municipal.

Suplente: El Vicepresidente/a.

- Vocales: Los Portavoces o representantes designados de entre los Vocales de los Grupos Municipales en la Junta Vecinal Municipal, según corresponda.

Suplentes: Los Vocales de los distintos Grupos Municipales, representados en la Junta. En caso de Representación única y de ausencia justificada de un vocal, éste podrá designar a otro vocal del mismo grupo político perteneciente a otra Junta Vecinal, previa comunicación el/la Presidente/a y con el acuerdo expreso de los Portavoces del resto de los Grupos Políticos.

- Secretario/a: El/la Secretario/a del pleno de la Junta Vecinal Municipal, que actuará con voz pero sin voto o en su caso el designado entre el resto de Vocales de la Junta en el pleno en el que se aprueben las presentes bases.

Suplente: Secretario/a de otra Junta Vecinal o el designado entre el resto de Vocales de la Junta.

En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación, como órgano colegiado, se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo requerir a los interesados documentación complementaria para mejor proveer, a través de la unidad instructora.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

8.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Para la valoración de las solicitudes presentadas los interesados habrán de rellenar de forma detallada, pormenorizada y clara el ANEXO I que se adjunta a la presente convocatoria.

En este ANEXO I, las Asociaciones y Entidades solicitantes habrán de detallar los proyectos de actividades que se pretendan realizar y su denominación, la duración de los mismos, la medida en que con las mismas se potencia la implicación de los vecinos, la participación de éstos en la actividad municipal a través de nuevas vías de participación ciudadana, etc.

En el mismo ANEXO I se detallarán los gastos que soliciten ser subvencionados.

8.2.- CRITERIOS.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios, que sumarán hasta un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Población beneficiaria: hasta 15 puntos. (Para la valoración se tendrá en cuenta el número de vecinos empadronados en el ámbito de actuación correspondiente, utilizándose las cifras oficiales municipales)

El número de asociados de la entidad solicitante: hasta 15 puntos. (Para la valoración de este criterio, el Órgano Instructor, de oficio lo obtendrá del Registro Municipal de Asociaciones).

El que dicha Asociación o Entidad Ciudadana financie el mantenimiento y servicios de locales sociales: hasta 20 puntos. (La Asociación solicitante aportará los datos de su participación en el mantenimiento de local social correspondientes al año inmediatamente anterior y la previsión que tiene para el corriente. Anexo I, apartado nº 2).

El desarrollo de proyectos/actividades que potencien la participación ciudadana, la mejora de las relaciones vecinales y la interrelación entre las asociaciones: hasta 15 puntos. (Se tendrá en consideración el nº de proyectos que potencien los aspectos descritos, para los que se solicita subvención, descritos en el Anexo I, apartado nº 1).

La continuidad o inicio de actuaciones/actividades que fomenten las tradiciones culturales y las costumbre populares: hasta 15 puntos. (Se valorarán el nº de

actuaciones iniciadas en el ejercicio anterior y continuadas en el presente o iniciadas en éste que promuevan y fomenten los valores descritos).

Número de Asambleas convocadas en 2017, la General Anual y cuantas convocatorias ordinarias y extraordinarias se realicen en el seno de la Asociación: hasta 10 puntos. (Su acreditación se realizará mediante copia compulsada de las Actas que deberán incluir el Orden del Día, el número de asistentes, el estado de cuentas, el Plan de Actividades que se desarrolló el año anterior y el actual).

El Desarrollo de proyectos/actividades que fomenten la educación, el deporte y el cuidado del Medio Ambiente: hasta 10 puntos

Las puntuaciones se otorgarán concediendo la máxima puntuación a la Asociación que cumpla el criterio en su nivel mas alto, repartiéndose el resto de puntuación mediante proporción directa y en todos los casos, respecto de la solicitud que alcance el máximo del criterio.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de la solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes con arreglo a los criterios expuestos y según el importe solicitado, se procederá a determinar la cuantía de la subvención para cada caso.

En ningún momento la cuantía económica otorgada a las subvenciones concedidas al conjunto de proyectos excederá la cuantía consignada para la presente convocatoria. Esta dotación podrá no ser distribuida en su totalidad en función del número de propuestas y necesidades a cubrir.

9.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Es el previsto en el artículo 45 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones y en el Capítulo II de la LGS.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión emitirá Informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, sirviendo éste para que el Órgano instructor formule la Propuesta de Resolución Provisional que se publicará en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón de Edictos Municipal y en la web del Ayuntamiento de Cartagena, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles para que formulen alegaciones. Si no se presentaren éstas, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Resueltas las alegaciones, en su caso, el Órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva con la relación de beneficiarios propuestos, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha propuesta en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón de Edictos Municipal y en la web del Ayuntamiento de Cartagena, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

La aceptación habrá de ser firmada por el representante legal de la Entidad. El modelo de aceptación de la subvención es el que se adjunta como ANEXO III.

La propuesta de resolución definitiva se elevará al Pleno de la Junta Vecinal Municipal para su aprobación.

Tanto la propuesta de resolución provisional como la definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

El plazo máximo de resolución y notificación será de SEIS MESES a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el B.O.R.M. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del

día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El vencimiento de dicho plazo máximo, sin haberse dictado y publicado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver de forma expresa.

10.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y RESOLUCIONES.

La publicación de la presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS, según el cual deberá publicarse en la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS), dependiente del Ministerio de Hacienda que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. Así mismo se publicará un extracto de la convocatoria en el B.O.R.M., de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la misma Ley. La convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede de la Junta Vecinal, en la web municipal y en el Tablón Edictal del Ayuntamiento.

La resolución definitiva de la concesión de subvención se publicará en la BDNS, en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón Edictal del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el artículo 45.1b de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

Se establece el pago anticipado de hasta el 100 % de la subvención concedida como financiación precisa para realizar la actuación subvencionable, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previamente aceptada por el beneficiario y, siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones.

Para proceder al pago de la subvención será necesario que el beneficiario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

12.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.

Procederá la pérdida del derecho al cobro parcial o total de la subvención, según lo previsto en el artículo 57 de las Bases en cuanto a no justificación o concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

El procedimiento de reintegro se regula en los artículos 41 y 42 de la LGS, en el Capítulo II, Título III del Reglamento de la LGS, así como por las disposiciones generales del Título VI de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, garantizándose la audiencia del interesado.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo y forma previsto en el artículo 53 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones y en un plazo que finalizará el 31 de enero de 2019, sin que para ello sea necesario la presentación de la cuenta justificativa, sino que bastará con la presentación del certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención firmado por el Sr./a Secretario, Tesorero y

Presidente de la Asociación o Entidad Ciudadana, de las facturas o documento original que prueben los gastos realizados.

En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2018.

Aquellas asociaciones o entidades que no hayan justificado subvenciones concedidas con anterioridad a la presente resolución, no podrán ser objeto de concesión de ayuda en el acuerdo de resolución del presente procedimiento.

14.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN A ADOPTAR POR EL BENEFICIARIO.

Los beneficiarios deberán difundir que la actividad que realicen está subvencionada por el Ayuntamiento de Cartagena, con inclusión de su escudo oficial en todo material de publicidad que utilicen. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

15.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Son obligaciones del beneficiario las contenidas en el artículo 51 de las citadas Bases Reguladoras de Subvenciones.

16.- INCUMPLIMIENTOS, REINTEGROS Y SANCIONES.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones.

17.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Las Entidades solicitantes y los representantes legales de las mismas autorizan a la Junta Vecinal Municipal de EL ALGAR a utilizar los datos de carácter personal contenidos en la documentación aportada para valoración de sus solicitudes y, en caso de resultar beneficiarias, para el seguimiento y control de los proyectos subvencionados. Los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les atribuye la legislación de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y Reglamento de Protección de Datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre) ante la Concejalía citada. Así lo propone y firma la Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de El Algar, a 30 de agosto de 2018 . Fdo: Francisca Martínez Sotomayor”

Sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad de los presentes.

Por parte de la Sra. Presidenta se informa a las Asociaciones del procedimiento adecuado para tramitar la petición de subvención a la Junta Vecinal, como lo tienen que rellenar, donde presentarlas, la documentación a aportar, y como funciona normalmente la comisión de evaluación.

Se producen algunas intervenciones al objeto de explicar el procedimiento y aclarar algunas dudas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE DE OBRAS Y GASTOS.

Sr procede a someter para su aprobación, si procede, los siguientes gastos:

Del capítulo 6 – Inversiones:

Aportación 70.000 para completar la realización de la obra asignada por los presupuestos participativos del 2017 de “Remodelación y acondicionamiento del Jardín Parque situado entre c/ Lobo y c/ Quintana de El Algar

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

Del capítulo 2- Reparaciones y mantenimiento (partida 226 gastos diversos)

- Paella gigante para el día de la Feria de Asociaciones, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2018. Presupuesto: 1.375

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

- Colocación de 4 Arcos de iluminación que se situaran en distintos puntos entre el Recinto Ferial y la puerta de la iglesia, con motivo de nuestras fiestas patronales, por un total de 1.089 euros.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

Por parte de la Sra. Presidenta, se procede a explicar el estado de cuentas actual, quitado todo lo anterior, por lo que existen las siguientes cantidades disponibles:

GRUPO 2

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| REPARACIONES Y MANTENIMIENTO: | 3.018,69 |
| REPARACIONES DE JARDINES; | 2.000,00 |
| GASTOS VARIOS: | 3.536,36 |
| TOTAL GRUPO 2 | 5.539,19 EUROS |

GRUPO 4

| | |
|--------------|----------|
| SUBVENCIONES | 30.00,00 |
| INVERSIONES | 0 |

Se abre turno de palabra, para explicación del voto:

Con respecto a la aportación para presupuestos participativos:

D. Juan. Fco Terrones (MC): con respecto a la aportación de 70.000 euros para los presupuestos participativos, le parece injusto pero no quedaba otra que invertir esta cantidad para la terminación del parque, que será positivo.

Dña. M. Carmen Ayllon (PSOE): le parece adecuado que ya que se hacía un parque, que se hiciera bien.

D. Ángel Sánchez (C's), literalmente, dice:

“Quiere entender la mayor voluntad del equipo de gobierno por hacer cosas y valoro en lo que pueda valer que un municipio tan grande y tan complejo sea regido por un equipo tan reducido de personas.

En el tema de los presupuestos participativos hemos sido generosos señalando deficiencias y haciendo propuestas para mejorarlos progresivamente.

Pero de la misma manera que nosotros queremos entender al Ayuntamiento, los regidores deben entendernos a nosotros. La diputación de El Algar, en la que actúa esta Junta, tiene mas de 10.000 contribuyentes, (porque las segundas residencias también pagan y exigen servicios), recibimos un escaso presupuesto, proporcionalmente reducido, además y encima en el ejercicio anterior tuvimos que devolverlo por incapacidad del propio ayuntamiento de hacer los proyectos a tiempo y este año nos vemos obligados en cierto modo también a devolver la práctica totalidad del capitulo de inversiones para que el Ayuntamiento pueda llevar adelante su programa de presupuestos participativos. Esta política de descentralización recentralizadora no nos parece bien y no puede parecer bien a los vecinos. Sinceramente no nos parece serio. Pero si la alternativa que se nos ofrece es la de perder el dinero, no encontramos otra opción.

Votamos si por responsabilidad, pero detrás debe leerse un no como una casa a la política que viene desarrollando el Ayuntamiento en estos temas.”

Salvador García (P.P). interviene en los siguientes términos:

“Durante toda esta legislatura ha sido un despropósito, todo lo relacionado con la utilización del presupuesto de las Juntas Vecinales. Desde el primer año se han estado perdiendo obras e inversiones por el desconocimiento total del gobierno de cómo es el funcionamiento de una junta, además de intentar manipular el control de las mismas para perjudicar la propia gestión de la junta, pero la verdad es que los que han salido perjudicados han sido los vecinos.

Desde el comienzo del invento de los Presupuestos Participativos, del cual nosotros ya mostramos nuestra opinión y dijimos en varias ocasiones que nos parecía un invento injusto y discriminatorio para nuestro municipio. Crear rivalidad entre los pueblos nos parecía y nos parece tercermundista, pero tampoco nos extrañaba dada la composición del gobierno en aquel momento.

Cuando se nos presento el proyecto del parque de la calle Quintana, ya intuimos que algo raro había, se nos presentaron los proyectos de otros pueblos, otros parques, bonitos, coloridos, modernos y cuando llegaron a nuestro, se nos presento un proyecto austero, marrón, sin color, sin nada y se nos dice que no hay dinero para más porque el parque es muy grande.

Señores del gobierno, el parque no ha crecido, es igual de grande que hace unos meses cuando se valoraron los presupuesto participativos y se estudio si podían o no entrar en esa lista de proyectos, en los que la cuantía máxima era 75.000 € aproximadamente, por lo tanto, ya hubo una valoración mal realizada.

Cuando eliminaron otros proyectos mucho más necesarios como el techo de la pista del colegio San Isidoro, que lo eliminaron porque no estaba dentro de los proyectos del gobierno en cuestión y la iniciativa había sido de otro partido.

En ese momento la junta se ofreció en aportar una cantidad al proyecto, y que aunque teníamos una serie de inversiones que acometer, por peticiones de vecinos, estábamos dispuestos a aportar una parte para que el proyecto saliera adelante, ya que, aunque hubo una promesa por parte de la Sr. Castejon de darle solución inmediata al problema de la precariedad de los parques y jardines de nuestro pueblo,

dicho sea de paso, ahora si que son precarios, ella se iba a encargar personalmente de cambiar esta situación, lo que no imaginábamos era que la solución iba a ser utilizar el presupuesto de la junta para cumplir sus compromisos políticos.

Nosotros vamos a apoyar esta propuesta de aportar a la partida 6, inversiones, la cantidad íntegra de nuestro presupuesto de la junta que son 70.000 € para que luego no digan que por culpa de la junta vecinal o del partido popular no se ha realizado la remodelación del parque en cuestión, nuestra responsabilidad prima ante todo, pero queremos dejar claro que nos sentimos manipulados al igual que con el nuevo sistema por lotes inventado por este gobierno del que pensamos que es una chapuza, pero, como siempre, el tiempo lo dirá, paciencia no nos va a faltar, esperemos que al final todos queden en su lugar.

Para finalizar quisiera añadir que en las notas de prensa donde comunican los logros del gobierno siempre se les olvida añadir que muchos de esos logros son gracias a las gestiones de las juntas vecinales. Se les olvidó informar en la inauguración del aula de estudio que dicho aula se hacía gracias a nuestros vecinos y a las gestiones de esta junta, menos mal que nuestra presidenta intervino, a pesar de algunos y dejó claro de donde nacía realmente el aula de estudio.

En la nota de prensa que salió el día 27 también se les ha olvidado decir que algunas de las obras de los presupuestos participativos se van a realizar gracias a que las juntas han aportado íntegramente, como es nuestro caso, la partida de inversiones para que esas obras salgan adelante y en nuestro caso dejar al pueblo sin un montón de mejoras que ya estaban previstas, y todo por su mala gestión.

Se les olvida todo muy fácilmente y son unos verdaderos genios para atribuirse medallas que no son suyas.”

5º.- MOCIONES.

Se había presentado Moción por parte de D. Juan Francisco Terrones, del grupo Movimiento Ciudadano, relativa al campo de Fútbol Sánchez Luengo, que es retirada a petición del mismo, al inicio del Pleno.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Ángel Sánchez de (C's), se expone los siguientes ruegos:

1.- Que la Sra. Presidente reitere al Ayuntamiento con la máxima urgencia, la poda de palmeras de la Plaza del Hondo y resto del pueblo y la adecuación de jardines, visto que los actos religiosos de las fiestas se inician ya el próximo lunes.

La Sra. Presidenta le aclara que ya están podadas en estos últimos días.

2.- Que la Sra. Presidenta se dirija al Ayuntamiento pidiendo que con la máxima urgencia se proceda a la adecuación de la rotonda del cruce de la antigua N-332 Ctra de los Urrutias en tres aspectos:

- Limpieza periódica de maleza y poda de palmeras.
- Reparación de las dos farolas deterioradas, una de ellas sin luminaria.
- Ampliar tramo de señalización de acceso previo a la rotonda, con nuevos puntos de luz hacia el Norte para que esta rotonda deje de ser un punto negro de tráfico.

3.- Que la Sra. Presidenta remita al Ayuntamiento escrito pidiendo actuación urgente en el Aula de la Naturaleza de Los Urrutias y la redacción del correspondiente proyecto de rehabilitación.

En este tema el grupo Ciudadanos presentó en esta Junta moción pidiendo la rehabilitación de este edificio. No se ha hecho nada, ni siquiera ha habido respuesta que conozcamos. Lo cierto es que poco a poco el edificio se ha ido deteriorando progresivamente y sus equipamientos han desaparecido, de manera que lo que inicialmente se valoró que costaría entre 10.000 y 20.000 euros, ahora se prevé que puede costar más de 200.000. Aparte han desaparecido los equipamientos de los laboratorios, cocinas, cámaras frigoríficas, y demás elementos de su equipamiento como escuela hogar. Entendemos que en este tema, el Ayuntamiento, en su condición de titular del edificio, podría haber incurrido en una dejación de funciones, al permitir que un patrimonio que es de todos se pierda de esta manera.

4.- Rogamos a la Sra. Presidenta que remita al Ayuntamiento petición de reparación y puesta a punto de instalaciones deportivas de Los Urrutias de cara a las actividades de invierno.

Preguntas por parte de D. Juan Francisco Terrones (MC-Cartagena)

“Pregunta sobre “Recuperación de Molinos”:

El concejal responsable de Cultura y Patrimonio Sr. David Noguera, meses atrás, manifestó en prensa que tenía en su agenda la programación de recuperación de algunos molinos de viento en el Municipio.

Ante esta afirmación, MC Cartagena en esta Junta Vecinal presenta las siguientes preguntas:

1.- Se conoce el número de molinos catalogados en nuestra Diputación?.

2.- Se tiene conocimiento de ello, cuantos son titularidad pública y privada?

3.- Se ha hecho alguna gestión desde esta Junta Vecinal para que el Concejal Titular, Sr. Noguera, actúe en algunos de ellos, bien si es privado con negociaciones de uso de su titularidad y si es público con recursos propios?

4.- Tiene presupuesto la Concejalía de Cultura y Patrimonio para ello o es un brindis una vez más, al sol y pose fotográfica?

Respuesta: desconoce número total de molinos; se trasladarán las preguntas a la concejalía correspondiente.

PREGUNTA “sobre conexiones de agua potable en viviendas a la red del servicio”

“Los abonados al servicio de agua potable han recibido recientemente notificación de Hidrogea, anunciándoles que comuniquen la clase de material existente en la conexión del servicio de agua a su vivienda, por si es de plomo o de otro material no apto para agua potable; ello ha puesto en alerta a muchos vecinos de nuestra diputación.

Pues de todos es sabido que la mayoría de viviendas de nuestra zona son de cooperativas antiguas y otras en zonas dispersas, con una construcción que en mayoría de los casos superan los 40 años.

Esta noticia ha levantado la alerta y preocupación de nuestros vecinos más, después de que la prensa local del 4 de agosto se hiciera eco de ello, y que el propio concejal

responsable, manifestara en la misma que eran varios los barrios y diputaciones que se encontraban afectados por esta incidencia.

Una incidencia que se le debería haber puesto solución desde 2003, en que se aprobó el Real Decreto 140/2003 en que instaba a ir eliminando este tipo de material de plomo y otros no aptos para el paso del agua potable.

Por todo ello, mi grupo MC Cartagena presenta a este pleno de Junta Vecinal las siguientes preguntas:

1.- ¿Puede aclarar esta presidencia si estas incidencias le afectan a muchos vecinos del ámbito de nuestra Junta Vecinal?

2.- Si su afección así lo fuera: ¿Cuáles son y donde están localizadas?

3.- En caso que no tenga conocimiento: ¿Va Vd. A mirar para otro lado o va a exigir al Concejal responsable de este servicio, Sr. Torralba, los datos y análisis de agua en la zona de esta Junta Vecinal para la tranquilidad de sus vecinos?

Con respecto a la pregunta primera, la Sra. Presidenta responde que no lo sabe.

En relación a la pregunta segunda, responde que cada vecino sabrá si sus instalaciones están afectadas.

Respondiendo a la tercera pregunta, se le contesta que se debería trasladar la pregunta al Concejal Sr. Torralba.

PREGUNTA que presenta D. Salvador García Paterna, vocal del Grupo Municipal del Partido Popular:

El pasado día 23 de agosto, el gobierno municipal lanzo una noticia comunicando una información sobre la mejora en el servicio de las omitas. Concretamente con respecto a la información del número de trámites que se realizan entre todas, se dio una información a nuestro parecer errónea pues nada mas que los que se realizan en el Algar ya llegamos a esa cantidad, pero esto no es lo que nos preocupa.

Es que en esa información se comunica que en La Aljorra, Los Dolores y El Algar, que son los pueblos donde más trámite se realizan, se ha incrementado la plantilla para mejorar el servicio. Nosotros en nuestra OMITA de El Algar no hemos visto ese incremento.

Y nuestra pregunta es:

El aumento de plantilla es que va a venir una persona a sustituir a la titular de nuestra omita durante 15 o 20 días, que es el tiempo que se va de vacaciones, o es que se va a poner otra persona para atender conjuntamente con la que ya existe y así cumplir con la moción conjunta presentada en este pleno y que fue aprobada por unanimidad de todos los partidos representados en esta Junta desde hace dos años, concretamente el 25 de agosto de 2016?

Por tanto, instamos a la Sra. Presidenta a que traslade esta pregunta a la Concejalía correspondiente.

Se responde por parte de la Sra. Presidenta que se trasladará dicha pregunta a la Concejalía de Descentralización.

PREGUNTA que presenta D. Juan Francisco Terrones, portavoz del Grupo MC Cartagena, a la Junta Vecinal de El Algar sobre limpiezas en Ramblas, Cauces, Desagües e Imbornales:

Nos encontramos en la antesala de una probabilidad de gota fría en los dos próximos meses, después de estar la meteorología de este verano con altas temperaturas, que con el cambio y bajada de las mismas en fechas próximas, corremos el riesgo de precipitaciones en forma de tormentas.

Ante esta probabilidad, MC Cartagena presenta a este Pleno de Junta Vecinal las siguientes PREGUNTAS:

1.- Que gestiones de prevención ha realizado o pretende la presidencia realizar ante los órganos superiores responsables para la limpieza de estas infraestructuras para evitar o minimizar inundaciones?

2.- ¿Lo ha hecho o va a hacerlo directamente al Ayuntamiento en su totalidad, o bien, individualmente a cada organismo independiente como a Confederación responsable en ramblas y Ayuntamiento en imbornales a través de Hidrogea?

Respuesta: los imbornales ya se solicitaron; de las ramblas el año pasado se hizo una limpieza en alguna zona pero se quedó sin limpiar el cauce nuevo de Rambla de Pichorro; no se ha solicitado, pero se pasará escrito para preguntar sobre esto.

Pide la palabra a D. Ángel Sánchez (C's), que pide disculpas por el abuso de tiempo en el último pleno. Y a continuación, dice, textualmente:

“Quiero aprovechar este pleno para hacer público reconocimiento al trabajo que ha venido desarrollando la Asociación de Vecinos de Los Urrutias en defensa de nuestra y del Mar Menor en general y felicitar a la Asociación y muy especialmente a su Junta Directiva por hace posible que este año hayamos podido disfrutar de una playa limpia como desde hace años no teníamos. Animo a no bajar la guardia y a seguir trabajando en esa línea que hemos apoyado y apoyaremos hasta conseguir el objetivo final”.

Por último, pregunta la Sra. Presidenta si hay más preguntas o intervenciones por parte del público asistente.

Se levantan 7 personas de la Comisión de Fiestas y hacen una aclaración sobre declaraciones del Sr. Terrones de MC Cartagena. en redes sociales, relativas al pregón de las fiestas de este año.

Solicitan que pida disculpas por la misma vía.

Por parte de D. Juan Fco Terrones se responde que los comentarios a título personal se están usando en pleno de junta vecinal; como vecino del pueblo hizo declaraciones acertada o desacertadamente, pensó que este tema se había quedado resuelto; él envió a algún medio la aclaración, parece que no lo han publicado, aunque sigue pensando que Noelia no era la persona idónea.

Responde la comisión: que no es apropiado los comentarios en Facebook.

D. Juan Fco Terrones, explica que él esta en representación de las personas que eligieron a su partido y le parece inadecuado que la comisión venga a pedir explicaciones aquí.

Responde la comisión: se hace daño al pueblo y a su partido. En definitiva le esta haciendo un favor al PP porque ahora se le conoce mas. Esperan que en las elecciones MC Cartagena no sean tan mentirosos y falsos.

D. Juan Fco Terrones dice que el envió la rectificación según se comprometió, pero no lo han hecho; no dependía directamente de el. Puede peder las formas alguna vez, pero mentiras no miente.

Pide la palabra D. Manuel Padin (concejal de C's en el Ayuntamiento de Cartagena y comenta que tienen derecho a expresarse como Asociación, el siempre dice que desde que se levanten a q se acuestan son representantes de sus respectivos partidos y ámbitos; hay que tenerlo en cuenta para evitar situaciones como esta.

D. Juan Fco Terrones dice que es consciente desde que se levanta a que se acuesta que milita en el partido que esta. Esta dolido y decepcionado, su sueño era rehabilitar la casa Rubio; el alcalde López lo podía hacer posible

La Sra presidenta le interrumpe para decirle que se esta saliendo del tema y que esta mezclando con los presupuestos participativos.

Dña. M^a. Carmen Ayllon (PSOE) pide la palabra para felicitar a la Comisión de Fiestas por el trabajo que hacen y por el tiempo que dedican, que no esta pagado.

Se manifiestan otros vecinos en el mismo sentido y se da un aplauso general a la comisión.

Interviene otra vecina (Belen) que indica que no sabe si es el sitio, y habla sobre arbolitos que estan poniendo algunos vecinos en la zona de la rambla; pero no sabe si eso puede ser perjudicial en caso de inundación o lluvias.

La Sra. Presidenta le indica que cuando se hicieron esas viviendas, los constructores, para que se quedara mas bonito allanaron y bajaron la mota e la rambla; hasta el momento no ha pasado nada; los árboles no van a provocar la inundación. El peligro es que la mota esta mas baja.

Otra vecina (Sofia) pregunta sobre la carretera paralela a la rambla.

Por parte de la Sra. Presidenta se le informa que ya se hizo una moción sobre eso, pero no se ha tenido respuesta.

Otra vecina, Pilar explica que hay cosas importantes, porque son peligrosas, y a veces no se escuchan y no tienen respuesta, hay que dar una solución. No se puede construir un barrio y no crear los servicios pertinentes.

Se produce pequeño debate sobre los temas comentados por las vecinas anteriores

Por ultimo, la Sra. Presidenta recuerda que el sabado se celebra la 25 edición de la Cross Subida a la Fuente del Sapo, tenemos una nueva reunión con el deporte en el Algar y creo que debemos estar allí apoyando y disfrutando de este evento deportivo tan importante ya a nivel regional.

Decir también que con motivo de esta 25 edición habrá un premio especial para la categoría local. Este año la categoría va a recibir trofeo hasta el 4º clasificado tanto en femenino como masculino y el trofeo de los dos primeros clasificados ha sido donado por esta Junta Vecinal.

Desde esta Junta, y dado que en fecha próximas tenemos nuestras fiestas patronales, agradecemos a la Comisión de Fiestas su trabajo y dedicación, y deseamos que todo transcurra con el mismo éxito de otros años.

No habiendo mas intervenciones, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,15 h. del día indicado en el encabezamiento, extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmaran los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

LA SECRETARIA (P.D)

Fdo. Mercedes Illán Martínez